

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, treinta de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2015-534-01

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el despacho comisorio No. 0014 procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal en Oralidad de Armenia.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas KDV 386 se señala la hora de las 300 p.m. del 20 de noviembre de 2020.

Se designa como secuestre a VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS SAS. Comuníquesele su nombramiento oportunamente.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez